



# AUTOINVERCOL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

Bogotá, Diciembre 13 de 2.023

Señores:

**SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**

**Sra María Yenifer Prada Peña**

**Subdirección de Servicios Administrativos**

**Ciudad**

**REFERENCIA: CERTIFICACION OBLIGACIONES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.**

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud nos permitimos certificar que cumplimos con los siguientes numerales en la ejecución de las órdenes de compra de Colombia Compra Eficiente que tenemos con ustedes:

- Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.
- Durante la ejecución del contrato los bienes instalados cuentan con RPBN y cumplen con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales.
- Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.



# AUTOINVERCOL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA  
Representante Legal